

Dr. Vladimir Jhayya Cisneros

ABOGADO

Av. 6 de Diciembre 159
y Hnos. Pazmiño
Edif. Parlamento, Of. 514
Telfs.: 545-171 / 543-228

Quito, 24 de Noviembre de 1998

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Sírvase encontrar agregada a ésta comunicación la tercera copia Certificada e-
inscrita, de Cesión de Participaciones, de la Compañía INSUMOS Y SERVICIOS ME-
DICOS ASOCIADOS "MEDASERIN COMPAÑIA LIMITADA", y en la que consta el nuevo -
cuadro de Socios, a fin de que se sirva tomar nota de éste particular en el Ins-
titución que usted dirige, para los efectos legales consiguientes.

Cualquier notificación recibiré en el casillero judicial Nro. 906.

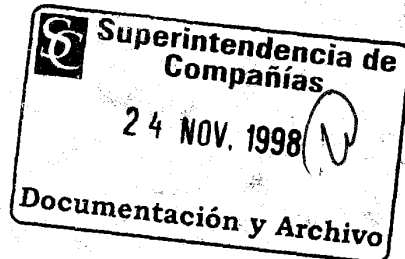
Por la atención a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

DR/ VLADIMIR JHAYYA CISNEROS
MAT. 1773 C.A.Q.

Dr. VLADIMIR JHAYYA CISNEROS
ABOGADO
Mat. 1773 C.A.Q.
6 de Diciembre 159 Ed. Parlamento
Of. 514 Telf. 543228 - 545171

CASILLERO JUDICIAL No. 906
QUITO - ECUADOR



24-11-98
1545

INGRESADO AL SISTEMA
25-11-98



NOTARIA 16°



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

SANTACRUZ CUEVA PAOLA GEOVANNA

A FAVOR DE:

ROSA PIEDAD NUÑEZ GONZALEZ

CUANTIA: S/. INDETERMINADA

DI: 2 COP. GPA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON. Comparecen:

Por una parte La señorita PAOLA GEOVANNA SANTACRUZ CUEVA, de estado civil soltera, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE, y por otra la señora ROSA PIEDAD NUÑEZ GONZALEZ, de estado civil casada, por sus propios derechos en calidad de CESIONARIA. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, legalmente hábiles y capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer soy fe; y me dicen que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y cuyo tenor transcrito integralmente es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En

Dr. Gonzalo Román Chacón
173123915

P. Nuñez
020113241-9

su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una que contenga la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en las siguientes cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte y en calidad de CEDENTE, la señorita PAOLA GEOVANNA SANTACRUZ CUEVA, por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de CESIONARIA la señora ROSA PIEDAD NUÑEZ GONZALEZ, casada. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, la primera soltera y la segunda casada, legalmente capaces para obligarse y contratar. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete, ante la Notaria Pública Octava del Cantón Quito, Doctora Zoila Medina Bonilla, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha veinte y seis de junio de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la COMPANIA INSUMOS Y SERVICIOS MEDICOS ASOCIADOS "MEDASERIN COMPANIA LIMITADA". DOS.- Mediante escritura celebrada el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo octavo del Cantón Quito, legalmente inscrita, se efectuó el aumento de capital y reforma de Estatutos de Medaserin Compañía Limitada. TRES.- Mediante escritura pública celebrada el catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, inscrita ante el señor Registrador Mercantil el veinte y seis de julio de mil novecientos noventa y cinco, la señorita PAOLA GEOVANNA SANTACRUZ CUEVA, adquirió mediante cesión, CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL QUINIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES, de la Compañía.



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes

expuestos. la señorita PAOLA GEOVANNA SANTACRUZ CUEVA, por sus

propios derechos, debidamente autorizada por la Junta General

de Socios de la Compañía CEDDE Y TRASPASA a favor de la señora

ROSA PIEDAD NÚÑEZ GONZALEZ, la totalidad e sus participaciones

sociales que tiene en Medaserin Compañía Limitada y que

equivalen a CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL QUINIENTAS SESENTA

participaciones de un mil sucres de valor cada una. CUARTA.-

ACEPTACION.- Presente la señora ROSA PIEDAD NÚÑEZ GONZALEZ,

manifiestan que acepta la cesión y traspaso de las

participaciones sociales, que hace la cedente, de la Compañía

MEDASERIN COMPAÑIA LIMITADA, por ser en seguridad de sus

propios intereses. QUINTA.- CONFORMACION DE CAPITAL.- Con

la presente cesión de participaciones, el capital social de la

compañía queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Nº DE PARTI- CIPACIONES.
ROSA NUNEZ GONZALEZ	119'560.000.00	119.560
EDDGAR EDMUNDO ORTEGA	1'140.000.00	1.140
TERESA NUNEZ VELASCO	1'000.000.00	1.000
T O T A L :	121'700.000.00	121.700

=====

SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan y protocolizan

el acta de Compañía en la que se autoriza la cesión de las

participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las

demás cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta, la misma que

queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.

Minuta firmada por el señor DOCTOR VLADIMIR JHAYYA CISNEROS.

Abogado con matricula profesional del COLEGIO DE ABOGADOS DE
PICHINCHA, signada con el número UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y
TRES. Para el otorgamiento de la presente escritura pública,
se observaron todos y cada uno de los preceptos y mandatos
legales que el caso requiere: y leída que les fue a los
comparecientes, se afirman y ratifican en ella y firman
conmigo EL NOTARIO. En unidad de acto, de lo cual DOY FE.-



SRTA. PAOLA GEOVANNA SANTACRUZ CUEVA

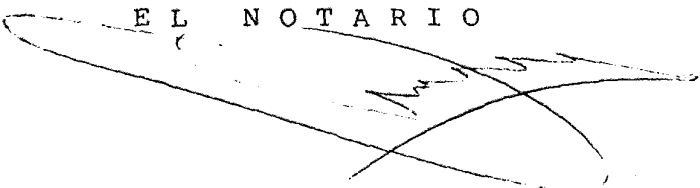
C.C. 1713123915



SRA. ROSA PIEDAD NUNEZ GONZALEZ

C.C. 020113247.9

EL NOTARIO



DOCUMENTO

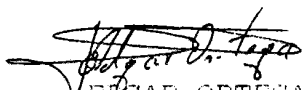
HABILITANTE

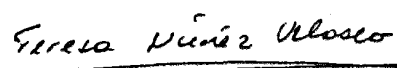
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INSUMOS Y SERVICIOS MEDICOS ASOCIADOS MEDASERIN CIA LTDA.

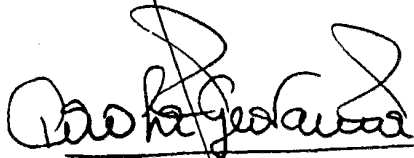
En la ciudad de Quito, hoy día jueves cinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la casa nro. 244 de la calle Enrique Gangotera, intersección Avenida Orellana de esta ciudad de Quito, con la presencia de los socios Señorita Paola Geovanna Santacruz Cueva, Edgar Edmundo Ortega y Señorita Teresa Nuñez Velasco, que conforman la totalidad del capital social de la Compañía, esto es el cien por ciento de participaciones. Deciden en reunión en Junta General extraordinaria Universal de Socios. Preside el Presidente señor Edgar Edmundo ORTEGA y actúa como Secretaria la señora Teresa Nuñez Velasco, Gerente, para tratar el siguientes puntos:

- Uno.- Autorización que solicita la socia señorita Paola Geovanna Santacruz Cueva, para ceder y traspasar sus participaciones.
- Dos.- Primero pone en consideración, de los demás socios para que efectúen su derecho de preferencia, manifestando los demás que no desean hacer uso de la preferencia.
- Tres.- En razón de lo anotado solicita autorización para ceder y traspasar, en favor de la señora Rosa Piedad Nuñez Gonzalez.
- Cuatro.- Los socios por unanimidad, autorizan a la señorita Paola Geovanna Santacruz Cueva, para que efectúe la cesión y traspaso de sus participaciones, en favor de la señora Rosa Piedad Nuñez Gonzalez, a quien aceptan como nueva socia de la Compañía.
- Cinco.- Quedan autorizados de igual manera para que la cedente, como la cesionaria eleven a escritura pública la cesión de participaciones aprobada por la Junta General, y agreguen esta acta como documento habilitante, y el nuevo cuadro de conformación de socios y su capital.
- Seis.- El Presidente concede un receso para que el secretario redacte el acta. Una vez efectuada se da lectura, siendo aprobada por unanimidad, y suscrita por el Presidente, todos los socios y el Gerente que actúa como Secretario.

Siendo las diez y seis horas, del mismo día, mes y año, se levanta la sesión.


EDGAR ORTEGA
EL PRESIDENTE
socio


TERESA NUNEZ
GERENTE-SECRETARIA
Socia


PAOLA GEOVANNA SANTACRUZ
Socia

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta T E R C E R A
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a diecinueve
de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. SE trata de la
Cesión de Participaciones celebrada entre PAOLA GEOVANNA SANTA
CRUZ CUEVA A FAVOR DE ROSA PIEDAD NUÑEZ GONZALEZ.

EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DR. GONZALO ROMAN CHACON



R A Z O N : Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de consti-
tución de la Compañía INSUMOS Y SERVICIOS MEDICOS ASOCIADOS "MEDASERIN
COMPAÑIA LIMITADA" de fecha 29 de mayo de 1.987, que mediante escritura
pública celebrada el 9 de noviembre de 1.998, ante el Notario doctor Gon-
zalo Román Chacón, la senorita PAOLA GEOVANNA SANTACRUZ CUEVA, cede y -
transfiere en favor de la señora ROSA PIEDAD NUÑEZ GONZALEZ, la totali-
dad de sus participaciones sociales que equivalen a 119.560 participacio-
nes de un mil sucres cada una.- Quito, a 20 de noviembre de 1.998.-



LA NOTARIA

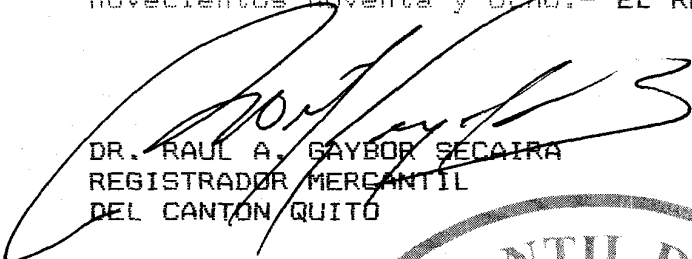
Dra. Zoila Medina de Bonilla
DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 771, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y seis de Junio de mil novecientos ochenta y siete, fs. 1404 vta, tomo 118, correspondiente a la constitución de la Compañía " INSUMOS Y SERVICIOS ASOCIADOS MEDASERIN COMPANIA LIMITADA ", de la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAUL A. GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ng

